

ÁREA TÉCNICA
CIRCULAR Nº 90/2018
Madrid, 20 de Noviembre de 2018
Para General Conocimiento

**REGLAMENTO DE INSCRIPCIONES PARA LA TEMPORADA 2018/2019 EN LAS
DISTINTAS COMPETICIONES ORGANIZADAS POR LA FEDERACIÓN DE
ATLETISMO DE MADRID**

El presente reglamento tendrá vigencia para la temporada 2018/2019 y se aplicará en todas las competiciones organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid (en adelante, FAM).

- Los clubes deberán realizar las inscripciones de sus atletas a través de la intranet de la Real Federación Española de Atletismo (RFEA). Además, en las pruebas de Sub 18 en adelante se habilitará la inscripción de atletas a través del Portal del Atleta de la RFEA.
- Los atletas independientes remitirán el archivo de EXCEL que a tal efecto se encuentra en la página web de la FAM, a la dirección de correo jjgarrido@atletismomadrid.com o podrán inscribirse directamente a través del Portal del Atleta de la RFEA.

Acceso registro Portal del Atleta de la RFEA: <https://portaldelatleta.rfea.es/register.jsp>

Acceso Portal del Atleta: <https://portaldelatleta.rfea.es/main.jsp>

En los controles y trofeos organizados por los clubes y/o la FAM, los atletas con licencia por Madrid de las categorías sub 20, sub 23, sénior y máster deberán abonar **por competición 3 € si participan en una prueba, 4 € si participan en dos y 5 € si participan en tres o más pruebas.**

Los atletas de categorías sub 18 y sub 16 deberán abonar **por competición 3 € si participan en una prueba, 4 € si participan en dos y 5 € si participan en tres o más pruebas cuando participen en pruebas de categoría absoluta** (excepto el Campeonato de Madrid Absoluto) como el resto de participantes.

Así mismo, los atletas con licencia por otra Comunidad Autónoma (sin importar su categoría) deberán abonar **11 € por competición** si son de clubes ajenos (o independientes) y **6 € por competición** en caso de atletas con licencia por clubes de Madrid.

El abono de los mismos se realizará en la plataforma de inscripción que se indique en los respectivos reglamentos de cada competición.

La FAM no devolverá aquellos abonos hechos por error que no sean imputables a la Federación. Así mismo, no se devolverá importe alguno en caso de lesión si no se presenta el certificado médico correspondiente.

Tanto las inscripciones por la extranet como el correspondiente pago se realizarán a la vez, quedando cerradas (como norma general) el martes anterior a la competición a las 23:59. En los reglamentos de las pruebas vendrá indicado el enlace del pago.

La inscripción se entiende totalmente finalizada después de haber cumplido con los dos trámites (intranet RFEA o Portal del Atleta y abono de la inscripción). Si faltara alguno de estos trámites el atleta no será admitido.

Se publicarán los admitidos el miércoles anterior (como norma general) a la competición no figurando en dicho listado los atletas que no hayan abonado su inscripción.

En caso de que haya una alta participación y la Federación se vea obligada a limitar el número de atletas por evento se procederá a la devolución de los importes cobrados. Si dichos atletas si están admitidos a otras pruebas de la misma competición se reservará la diferencia de importe para otra jornada.

No se admitirán pagos ni inscripciones una vez finalizado el periodo de inscripción y pago indicado en el reglamento de la competición.

INSCRIPCIONES Y NO PARTICIPACIONES DE ATLETAS EN PRUEBAS DE MENORES

Actualmente algunos clubes inscriben a la mayoría de sus atletas de categoría menores y luego no participan en dichas pruebas, lo que supone para la Federación un doble trabajo que luego la mayoría de las veces no sirve para nada, dado que en algunas pruebas por la alta participación que se preveía con la inscripción se modificaban horarios que luego con la participación real no hubiera sido necesario.

Se acuerda que aquel club que tenga una NO participación sobre la inscripción superior al 25%, **en la siguiente competición NO PODRÁ PARTICIPAR**. Queda exceptuado de esto aquellos clubes que en una competición tenga una inscripción igual o inferior a 15 participaciones.

Se podrán avisar de bajas a la Federación hasta el jueves a las 14.00 horas o en todo caso hasta 3 días antes de la prueba si la prueba es entre semana. Pasado este plazo no se garantiza que la no asistencia de los atletas notificados no se contabilice como tal.

Quedan exceptuados de esta normativa los Juegos Deportivos Municipales del Ayuntamiento de Madrid.

Por parte de la Federación se publicará el lunes posterior a la competición los correspondientes listados de club con inscripciones, participaciones y porcentajes de no participaciones. En esta misma nota se indicarán los clubes que no podrán participar en la siguiente competición.

ADMISIONES DE ATLETAS DE OTRAS FEDERACIONES AUTONOMICAS

Los atletas de otras Federaciones solo serán admitidos a las pruebas organizadas por la Federación de Atletismo de Madrid en caso que no se haya limitado la participación a ningún atleta con licencia por Madrid.

MARCAS EN LAS INSCRIPCIONES PREVIAS

Patrocinador
Principal



Patrocinadores



Colaborador



Es obligatorio en las inscripciones cumplimentar todos los campos “MARCA, FECHA COMPLETA Y LUGAR DE LA MARCA”. Todas las inscripciones INCOMPLETAS serán consideradas como INSCRIPCIONES SIN MARCA.

NO SE ADMITIRÁ LA ACTUALIZACIÓN DE MARCAS CUANDO FIGURE SIN ELLA POR NO CAMBIAR LA PESTAÑA DE PC O AL.

Para las pruebas que se celebren desde el 1 de noviembre hasta el 31 de marzo se admitirán marcas de la temporada pasada además de las de la presente temporada. Pasada dicha fecha (1 de Abril) solo se admitirán marcas desde el 1 de septiembre de 2018 en adelante. Como excepción se permitirán marcas de la temporada pasada en las competiciones celebradas hasta el 1 de junio para las siguientes pruebas: 80 ml, 100 ml, 150 ml, 5000 ml, 10.000 ml, 80/100/110 mv, 400 mv, obstáculos y pruebas combinadas de verano, al no ser pruebas que se celebren en pista cubierta.

Además, se permitirán inscripciones con marcas de otras pruebas distintas a la que se quiera competir con las siguientes normas:

- La marca de la prueba similar que se quiera usar deberá ser conseguida en las mismas fechas que el resto de marcas y en condiciones reglamentarias.
- Solo se permitirá el uso de marcas de otros eventos en el caso de que el atleta no tenga marcas para la temporada en curso en el evento en el que quiere competir (PC o AL).
- Para calcular la marca que se usará para realizar las series, se tendrá en cuenta la tabla IAAF tanto de Pista Cubierta como de Aire Libre (dependiendo de donde se haya realizado la marca). La marca se calculará restando un 10 % de los puntos calculados con la tabla IAAF.
- Se permitirán marcas de otros eventos para las siguientes pruebas:
 - 60 ml: marcas de 100 ml y 60 mv
 - 100 ml: marcas de 60 ml y 200 ml
 - 150 ml: marcas de 80 ml y 100 ml
 - 200 ml: marcas de 100 ml, 300 ml y 400 ml
 - 300 ml: marcas de 100 ml (solo sub 16), 200 ml y 400 ml
 - 400 ml: marcas de 200 ml, 300 ml, 800 ml y 400 mv
 - 600 ml: marcas de 300 ml, 400 ml, 800 y 1000 ml
 - 800 ml: marcas de 400 ml, 400mv y 1500 ml
 - 1000 ml: marcas de 600 ml, 800 ml y 1500 ml
 - 1500 ml: marcas de 800 ml, 3000 ml y 5000 ml y 3000 obs.
 - 3000 ml: marcas de 1000 ml, 1500 ml, 5000 ml, 10.000 ml, 10 km ruta y 3000 obs.
 - 5000 ml: marcas de 3000 ml, 10.000 ml, 10 km ruta y 3000 obs.
 - 10.000 ml: marcas de 3000 ml y 5000 ml
 - 60 mv: marcas de 80/100/110 mv
 - 80/100/110 mv: marcas de 60 mv
 - 400 mv: marcas de 300 mv (solo sub 18)
 - **Longitud: marcas de Triple salto**
- Para que se tengan en cuenta estas marcas, los interesados (o sus clubes) deberán enviar un mail a cencinas@atletismomadrid.com indicando los siguientes datos antes del cierre de la inscripción de la competición en cuestión:
 - Nombre y apellidos
 - Licencia
 - Prueba, Marca, Fecha y Lugar de la marca a convalidar
 - Prueba en la que quiere participar

- Este punto no será de aplicación para la confección de estadillos para competiciones de clubes salvo que el reglamento de dicha competición indique lo contrario.

Se podrán hacer excepciones con los atletas que hayan formado parte de las respectivas selecciones de la FAM y de la RFEA en el último año o por interés del Área Técnica. Para este caso, los atletas interesados deberán mandar un mail a sdiez@atletismomadrid.com solicitando su admisión sin marca.

CONFIRMACIÓN

Será obligatorio para todos los atletas confirmar su participación en la secretaria de la competición hasta una hora antes de cada prueba (salvo plazo diferente establecido en reglamento particular de cada competición) rodeando su número de dorsal en los listados de pruebas publicados al efecto. Si un atleta participa en más de una prueba deberá rodear su número de dorsal en todas las pruebas en las que vaya a participar. Sin este proceso de CONFIRMACIÓN no se podrá participar en las pruebas. Solo será necesario confirmar la participación en las pruebas de carreras y en la primera prueba de la jornada de pruebas combinadas.

Los atletas de categoría alevín, benjamín y minibenjamín no tendrán que confirmar.

NO SE PERMITIRÁ LA CONFIRMACIÓN UNA VEZ CONCLUIDO EL PLAZO ESTABLECIDO (1 HORA ANTES O EL DETERMINADO EN EL REGLAMENTO).

LA CONFIRMACIÓN NO EXIME DEL PASO POR LA CÁMARA DE LLAMADAS (SI LA HUBIERA).

DORSALES

Ver próxima circular.

INSCRIPCIONES A PRUEBAS DE RELEVOS

Cuando un club quiera participar en una prueba de relevos deberá apuntar a un mínimo de 4 atletas a dicho relevo o múltiplos de 4. En caso de querer participar con más equipos y la competición lo permita, deberá indicar claramente en la inscripción que atletas compondrán cada equipo así como su denominación (se indicará en el apartado dorsal. Ej: Equipo A, Equipo B, etc.).

Las inscripciones no realizadas acorde al párrafo anterior serán eliminadas.

ATLETAS QUE CONFIRMAN SU PARTICIPACIÓN Y NO COMPITEN

Si un atleta realizase la CONFIRMACIÓN de participación en una prueba y posteriormente NO se presentara para participar en la misma, será sancionado con un importe de **6 €** por prueba. Para las categorías sub 14, sub 16 y sub 18 este importe será de **3 €**. Estas sanciones serán cargadas al club correspondiente o a los atletas en caso de ser independientes.

En caso que la no participación se produjera por una lesión sobrevenida durante el calentamiento o en prueba anterior de la misma competición, deberá comunicar esta hecho en la secretaria de la

competición remitiendo lo antes posible el correspondiente certificado médico que deberá remitir a la FAM. En este caso no se computará como NO participación.

Si la no participación en una segunda prueba es como consecuencia de una modificación importante en el horario previsto, esta no se tendrá en cuenta.

El cargo será abonado por el atleta por el medio que se indique, no permitiéndole su participación en ninguna competición posterior de la FAM hasta haber saldado su deuda pendiente.

Si finalizada la temporada estuviera deudor con la FAM, esto será tenido en cuenta en la próxima renovación de su licencia.

El mismo criterio se seguirá para los atletas no pertenecientes a la FAM, y si además finalizada la temporada estuviera deudor con la FAM, no se le permitirá la participación en ninguna competición organizada de la FAM durante la temporada siguiente.

RECLAMACIONES POR ERRORES EN LA TRANSCRIPCIÓN DE RESULTADOS

El plazo para reclamar errores en las transcripciones de los resultados será hasta 24 horas después de la publicación de los mismos en la página web de la Federación. Estas reclamaciones se harán a través del correo electrónico cencinas@atletismomadrid.com. Pasado este plazo no se atenderán las reclamaciones.

No se atenderán reclamaciones que no se deban a errores de transcripción. Para este tipo de reclamaciones los interesados deberán reclamar directamente al Juez Arbitro hasta 30 minutos después de la publicación de los mismos en la competición.

FDO. SANTIAGO DIEZ RODRÍGUEZ
Director Técnico

Vº Bº ISIDRO ARRANZ JUANILLA
Presidente

FEDERACIÓN DE ATLETISMO DE MADRID

Patrocinador
Principal



Patrocinadores



Colaborador

